

RIO GALLEGOS,

23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.591/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 79/09 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana correspondiente a 4° Año de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Letras al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en la imposibilidad del dictado de la mencionada asignatura en el 1° Cuatrimestre por la licencia que usufructúa el Profesor Viajero David FIEL en la Universidad Nacional San Juan Bosco para la finalización del Doctorado que se encuentra cursando;

QUE a fs. 3 obra Nota de la Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Letras, Prof. Marcela ARPES, por la cual se avala el cambio de la asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana correspondiente a 4° Año de las citadas Carreras al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

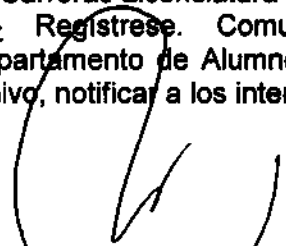
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana correspondiente a 4° Año de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Letras;

POR ELLO:

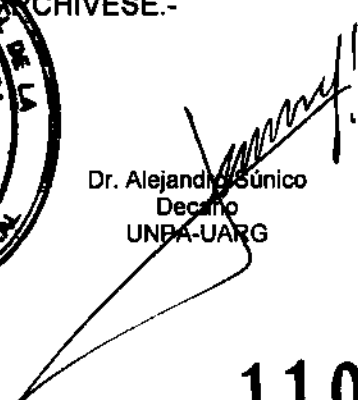
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción para el presente año académico, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana correspondiente a 4° Año de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Letras.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, y ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

110